

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

13094 *Resolución de 19 de julio de 2010, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2009, de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General y Presupuestaria, se hace pública la información contenida en el Resumen de las Cuentas Anuales de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (C.E.C.O.) correspondiente al ejercicio 2009, que figura como Anexo a esta Resolución.

Madrid, 19 de julio de 2010.–La Secretaria de Estado de Comercio, Silvia Iranzo Gutiérrez.

ANEXO

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO A 31-12-2009**(En euros)**

<u>ACTIVO</u>	<u>Notas de la memoria</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Inmovilizado Intangible	5.1.	41.531,86	87.375,45
III. Inmovilizado Material	5.2.	142.158,01	218.039,00
VI. Inversiones Financieras a Largo Plazo	5.3.	-	6.240,40
B) ACTIVO CORRIENTE			
III. Usuarios y otros deudores actividad propia	7.	489.245,16	747.476,38
IV. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	7.	7.956,21	145.091,50
VII. Inversiones financieras a corto plazo	8.	258.426,42	270.000,00
VIII. Periodificaciones a corto plazo		13.298,36	10.850,00
IX. Efectivos y otros activos líquidos	8.	3.228.869,64	2.192.700,87
TOTAL ACTIVO		4.181.485,66	3.677.773,60
PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO			
A-1) Fondos Propios			
I. Dotación fundacional / Fondo Social		163.207,54	163.207,54
III. Excedentes de ejercicios anteriores		1.718.862,14	1.389.272,67
IV. Excedente del Ejercicio (positivo o negativo)		(30.271,67)	330.859,00
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	10.	52.639,29	70.736,19
C) PASIVO CORRIENTE			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas pagar	11.	633.218,77	881.589,06
VII. Periodificaciones a corto plazo	12.	1.643.829,59	842.109,14
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		4.181.485,66	3.677.773,60

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31-12-2009
(En euros)

	Nota de la Memoria	(Debe) Haber 2009	(Debe) Haber 2008
1. Ingresos de Actividad por Actividad Propia		4.741.590,16	5.380.065,66
a) Cuotas de usuarios y afiliados	14.1	4.388.284,27	5.175.893,66
b) Ingresos promociones, patrocinadores y colaboradores		20.000,00	0,00
c) Subvenciones, donaciones, legados imputados al resultado del ejercicio		333.305,89	204.172,00
2. Ayudas Monetarias y Otros		(189.834,97)	(185.522,80)
a) Ayudas Monetarias	14.2	(189.834,97)	(185.522,80)
6. Aprovisionamiento	14.3	(2.059.328,41)	(2.325.203,80)
7. Otros Ingresos de la Actividad		38.413,97	37.976,92
a) Ingr. accesorios y otros gestión corrient	14.4	38.413,97	37.976,92
8. Gastos de Personal		(661.939,61)	(714.282,43)
a) Sueldos y Salarios		(513.106,02)	(576.345,70)
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	14.5	(129.723,60)	(119.524,39)
d) Otros	14.5	(19.109,99)	(18.412,34)
9. Otros Gastos de la Actividad		(1.804.231,22)	(1.833.697,93)
a) Servicios Exteriores	14.6	(1.797.369,33)	(1.831.318,77)
b) Tributos		(2.479,25)	
d) Otros gastos gestión corriente		(4.382,64)	(2.379,16)
10. Amortización del Inmovilizado		(141.891,96)	(148.459,55)
11. Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10.	35.368,09	35.368,09
A-1) RESULTADO EXPLOTACIÓN		(41.853,95)	246.244,16
14. Ingresos Financieros		11.591,72	84.630,06
15. Gastos Financieros			(19,92)
17. Diferencias de Cambio		(9,44)	4,70
A-2) RESULTADO FINANCIERO		11.582,28	84.614,84
A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(30.271,67)	330.859,00
A-4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE OPERACIONES CONTINUADAS		(30.271,67)	330.859,00

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2009**1. Naturaleza, fines y actividades principales****1.1 Constitución.**

La Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO), fue constituida en Madrid, mediante escritura pública otorgada el día 10 de julio de 1980, ante el Notario D. Rafael Ruiz Gallardón, al número 1862 de su Protocolo, escritura que fue subsanada por otras del 16 de noviembre de 1983 y 13-02-1984, otorgadas ante él mismo y con los números 3.936 y 616 respectivamente de su protocolo.

Fue reconocida e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas del Ministerio de Educación y Ciencia por Orden Ministerial de 11 de junio de 1986 (B.O.E. 169 de 26 de julio de 1986), quedando clasificada como Fundación Docente Privada por Orden Ministerial de 11 de junio de 1986 e inscrita en el MAD 1-2-3-324.

La Fundación, a partir de la publicación de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, se convierte en una fundación del sector público estatal, organización sin fin de lucro dotada de personalidad jurídica que, por voluntad de sus actuales gestores, Administración General del Estado (en su órgano Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) e Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tras el acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación en reunión celebrada el 1 de diciembre de 2003, para la adaptación de sus estatutos a la Ley 50/2002, el domicilio social quedó establecido en Madrid, calle Ribera del Loira, Nº 54, donde se han desarrollado sus actividades docentes durante el ejercicio 2009.

1.2 Estatutos.

Con motivo de la necesaria adaptación de sus estatutos al contenido de la nueva Ley 50/2002 de Fundaciones, éstos fueron objeto de nueva redacción que fue aprobada por el Patronato en reunión celebrada el 1 de diciembre de 2003 y protocolizados ante el notario de Madrid don Luis Jorquera García con fecha 16 de febrero de 2004.

En la reunión del Patronato celebrada el 19 de diciembre de 2008, se aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos de la Fundación, incorporando a los mismos el reconocimiento de medio propio y servicio técnico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos del artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En tal condición:

Los encargos de actuaciones se podrán efectuar mediante encomiendas de gestión que serán de ejecución obligatoria para CECO, se retribuirán mediante tarifas previamente aprobadas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio, y llevarán aparejada la potestad para el órgano que confiere el encargo de dictar las instrucciones necesarias para su ejecución.

El régimen de las encomiendas que se le puede conferir viene delimitado por los fines fundacionales de CECO en todos los términos y extensión que se expresan en el artículo 3º de los Estatutos, con particular atención a la organización de cursos.

Se reconoce expresamente la imposibilidad de que CECO participe en licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que tenga la condición de medio propio y servicio técnico en los ámbitos en que éstos les puedan conferir encargos, sin perjuicio de que, cuando no concurren licitadores a las mismas, pueda encargárseles la ejecución de las correspondientes prestaciones.

1.3 Del gobierno y la administración de la Fundación.

El Órgano de gobierno y representación de la Fundación es el Patronato. Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y

derechos que integren el patrimonio de la Fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

El Patronato podrá delegar sus facultades en la Comisión Ejecutiva y en el Secretario General, salvo aquéllas que por imperativo legal sean indelegables. Asimismo podrá delegar sus facultades en uno o más de sus miembros, solidaria o mancomunadamente, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona.

Tras la adaptación de los estatutos a la Ley 50/2002, quedaron fijadas las normas de designación de los miembros del Patronato, que podrá estar constituido por un máximo de 14 miembros. En la actualidad y tras los últimos acuerdos adoptados en sesión del Patronato celebrada el 19 de diciembre de 2008, este Órgano de gobierno ha quedado formado por 1 Presidente, 1 Vicepresidente y 11 Vocales, quedando establecido que sus miembros serán:

Presidente: El Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Vicepresidente: El Vicepresidente Ejecutivo de ICEX.

Vocales:

- a) El Secretario General de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- b) El Director General de Información e Inversiones del ICEX.
- c) El Director General de Promoción del ICEX.
- d) El Director General de Política Comercial de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- e) El Director General de Comercio e Inversiones de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- f) El Director General de Política Económica de la Secretaría de Estado de Economía del Ministerio de Economía y Hacienda.
- g) El Director General de Financiación Internacional de la Secretaría de Estado de Economía del Ministerio de Economía y Hacienda.
- h) El Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Hacienda.
- i) El Secretario General Técnico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- j) La Consejera Delegada de la Sociedad Estatal de Atracción de Inversiones.
- k) La Directora General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda.

Asimismo se encuentra designado el cargo de Secretario del Patronato, que será ejercido por el Secretario General de la Fundación, condición que recaerá en el Director de la División del ICEX responsable de los servicios y programas de Formación Empresarial, quien no será miembro del Patronato, pero asistirá a sus sesiones con voz y sin voto.

1.4 Fines y actividades principales.

Constituyen fines fundacionales los siguientes fines de interés general:

- a) Con carácter general, las explotaciones económicas de enseñanza y de formación profesional que a continuación se expresan:

Fomento y desarrollo de la formación profesional y empresarial en todo lo que se refiere a las actividades relacionadas con la economía y con el comercio nacional e internacional.

Contribuir al perfeccionamiento y especialización de los funcionarios públicos que se ocupan de materias y competencias relacionadas con la economía, el comercio y las relaciones económicas internacionales.

b) Con carácter particular:

b.1 Las siguientes explotaciones económicas de organización de conferencias, coloquios, cursos o seminarios:

Organización de cursos especializados en materias de economía, comercio, interior y exterior, y relaciones económicas internacionales para empresarios, directivos de empresas y titulados universitarios que deseen especializarse en estos temas.

Preparación de los aspirantes a ingreso en los Cuerpos Técnicos de Funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda, especialmente de los relacionados con la Administración Comercial del Estado y de otras Administraciones Públicas y su posterior perfeccionamiento.

Organización de conferencias para complementar los estudios realizados en los cursos a que se refieren los apartados anteriores.

Desarrollar por iniciativa propia o a petición de Entidades Públicas o personas físicas o jurídicas de carácter privado cursillos, conferencias, coloquios, ciclos, etc., sobre temas relativos a las materias indicadas anteriormente.

b.2 Las siguientes explotaciones económicas de elaboración, edición, publicación y venta de libros, revistas, folletos, material audiovisual y material multimedia:

Publicar y divulgar los textos de las clases y las demás actividades a que se refieren los apartados anteriores en cualquier formato.

Redacción y publicación de textos, lecciones, contestaciones, apuntes, etc., sobre cuestiones relacionadas o afines con la economía, el comercio interior, exterior y relaciones económicas internacionales en cualquier formato.

Expedir y autorizar mediante las pruebas y ejercicios que se establezcan a tal fin, los correspondientes certificados y diplomas acreditativos del aprovechamiento de las personas interesadas.

b.3 Ejercitar cualesquiera otras actividades análogas o semejantes a las anteriores indicadas.

Y cualesquiera otras actividades que la Fundación CECO acuerde y que tiendan a promover la cooperación entre empresas y las Administraciones Públicas en el ámbito económico.

Durante el ejercicio económico 2009, se ha desarrollado un programa de formación que se detalla agrupado en las siguientes grandes áreas:

I. Formación Jóvenes para la Internacionalización.

En colaboración con el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), se organizan cursos de Internacionalización, cuyo objetivo es la formación de profesionales especializados en internacionalización empresarial. A través de los distintos programas de Becas, se ofrece una excelente oportunidad de conseguir una sólida formación teórica en comercio internacional y una especializada formación práctica en las distintas oficinas de la Red Exterior y Territorial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en empresas españolas con actividad internacional o en instituciones internacionales.

En colaboración con Promomadrid - CEIM se organizó el Curso de Especialización en Gestión Internacional de la Empresa. El Curso está inspirado en los principios de rigor y calidad académica y su objetivo es la formación de futuros directivos de empresa mediante la aportación a los participantes de una sólida base de técnicas de gestión de empresas y los conocimientos necesarios para la gestión de negocios internacionales.

II. Formación Empresarial.

Bajo éste área se organizaron ciclos formativos sobre cuestiones de actualidad comercial y económica, promovidos en determinados casos por sectores o agrupaciones económicas afectadas.

Dentro de los seminarios, coorganizados por CECO y CASA ASIA, se estudiaron diferentes módulos que tuvieron un carácter práctico, y enfocados a que de forma concisa se puedan asimilar las principales oportunidades y dificultades que presenta el mercado, las diferencias culturales, el marco legal, y otros aspectos de interés.

Está dirigida a todos aquellos empresarios, directivos o estudiantes que deseen tener un conocimiento práctico y a la vez conciso sobre los principales aspectos que una empresa extranjera debe de tener en cuenta a la hora de hacer negocios con países como India, China o Japón.

Todos los profesores son expertos en la materia de la que trata su módulo, y cuentan con una amplia experiencia en el asesoramiento de empresas con intereses en estos países.

El Centro de Experiencias de Internacionalización es una iniciativa desarrollada por ICEX y CECO cuyo objetivo es presentar a las empresas ya establecidas en un mercado o que estén considerando la posibilidad de hacerlo, las experiencias-positivas o negativas-que en esos mercados han tenido ya otras empresas españolas.

Con la participación de profesores de universidades y de escuelas de negocio, se elaboraron los casos referidos a la internacionalización de cada una de las compañías seleccionadas. Posteriormente, tuvo lugar la jornada de presentación, en la que participan los profesores que han elaborado los casos, acompañados de los altos ejecutivos de las empresas, que ofrecen a los asistentes sus comentarios sobre su presencia en el mercado la estrategia seguida en él o en su proceso de internacionalización.

Se ha presentado una vez a las empresas españolas, la experiencia acumulada por otras empresas que les han precedido en el proceso de internacionalización.

El Master en Distribución Comercial se centra en la formación de carácter general y no especializada, y en la formación posterior en las propias empresas. Este proceso genera determinadas carencias, que son más evidentes en las empresas de menor tamaño.

A la vez, el fuerte crecimiento de las empresas del sector está demandando profesionales capacitados y con proyección para abordar los proyectos futuros de expansión.

Este Master combina la experiencia en formación del profesorado, junto con las aportaciones de las principales empresas del sector, representadas a través del Consejo Asesor.

Por todo ello, este Master contribuye a:

Dotar a los asistentes de los conocimientos teóricos, las habilidades y las sistemáticas de trabajo necesarias para una rápida y eficaz integración en las empresas de Distribución Comercial.

Formación de los líderes futuros del sector, de manera que se constituyan en un motor del cambio en la gestión de las empresas comerciales.

Es el primer Master de estas características en España y esta dirigido a postgraduados llamados a ocupar funciones directivas en el sector de la Distribución Comercial.

Está subvencionado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Patrocinado por las principales empresas de Distribución Comercial.

Es un programa eminentemente práctico con, al menos, cuatro meses de prácticas remuneradas en las empresas patrocinadoras.

III. Formación Funcionarios Extranjeros.

En la línea de confirmar la actividad de ejercicios anteriores, continuo la colaboración mantenida con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para la formación de funcionarios de otros países, que ocupan puestos de responsabilidad en sus respectivas

administraciones, así se contempla la formación de funcionarios de distintos ámbitos internacionales promovida por diversas instituciones.

En el 2006 se firmó un convenio de colaboración entre el ICEX y la Escuela Central del Partido Comunista Chino para formar en los siguientes tres años a funcionarios de este país en España. La formación se realiza en la Fundación CECO y en colaboración con la Fundación Ortega y Gasset, dirigido a Funcionarios Chinos.

El convenio permite un mayor conocimiento de España y especialmente de nuestro potencial económico a los cuadros que se forman en esta prestigiosa Escuela. Con este Convenio España entra a formar parte de un exclusivo y reducido grupo de países que ofrecen programas de similar naturaleza a los dirigentes de este país que se forman en la ECPC.

Los programas de formación han tenido un enfoque marcadamente práctico, en los que predominan las visitas a los proyectos e instituciones más vinculadas con este proceso de transformación. A partir de las segundas ediciones en el año 2007, se ha establecido una parte general y una parte específica vinculada a los perfiles profesionales que ha seleccionado en cada ocasión la Escuela.

IV. Funcionarios Españoles.

En CECO se viene formando desde su fundación a los funcionarios de los cuerpos Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, de Diplomados Comerciales del Estado y de Inspectores del SOIVRE. Tradicionalmente, su actividad se centraba en la formación de acceso a la carrera y también en los cursos previos a su incorporación a puestos en el extranjero. En los últimos años CECO ha expandido su ámbito de acción en la fase de formación continua de estos cuerpos y del resto del personal técnico de los Ministerios, tanto en España como en el extranjero, incorporando las nuevas tecnologías de formación on-line.

V. Preparación de Oposiciones.

Desde su fundación CECO viene formando a los funcionarios de los Cuerpos Técnicos Comerciales y Economistas del Estado y Diplomados Comerciales del Estado. Dado que para el acceso a los distintos Cuerpos es necesario superar una oposición que se convoca anualmente, CECO se ofrece como un interesante instrumento en la preparación a tales oposiciones.

1.5 Beneficiarios.

El colectivo de personas a las que ha beneficiado durante el 2009 la finalidad fundacional son unas 1.192 y está constituido por:

- a) Los comerciantes e industriales y a sus empleados.
- b) Los funcionarios públicos, especialmente aquéllos que tengan encomendadas tareas relacionadas con materias económicas o comerciales.
- c) Los postgraduados y alumnos del último curso de Estudios Universitarios Superiores o de Escuelas Técnicas.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel.

Los datos correspondientes a las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 han sido obtenidos de los registros contables de la Fundación al 31 de diciembre de 2009 y se presentan de forma que muestren la imagen fiel de la situación financiero-patrimonial y de los recursos obtenidos y aplicados por la Fundación.

2.2 Régimen legal.

Las Cuentas Anuales de la Fundación «CECO» al 31 de diciembre de 2009, han sido formuladas, por delegación de la Presidenta del Patronato, por el Secretario General de la Fundación y se encuentran en curso de aprobación por el Patronato en su próxima reunión. Se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.

Para aquellos criterios no contemplados en este Real Decreto, se han continuado aplicando el Real Decreto 776/1998 de 30 de abril, de normas de adaptación a las entidades sin fines lucrativos, las normas de información presupuestaria de estas entidades, así como las normas que emanan de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo; Ley 50/2002 de Fundaciones y Real Decreto 1337/2005 relativo al Reglamento de fundaciones de competencia estatal. Consecuentemente estas Cuentas Anuales están integradas por:

Balance de Situación (abreviado) al 31 de diciembre de 2009.

Cuenta de Resultados (abreviada) correspondiente al ejercicio finalizado al día 31 de diciembre de 2009 y

Memoria (abreviada) de las cuentas del ejercicio 2009, que incluye la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas Cuentas Anuales, están expresados en euros.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las Cuentas Anuales exige el uso por parte de la Fundación de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las actuales circunstancias.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realicen en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se puedan producir acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Vidas útiles de los elementos de Inmovilizado material e inmovilizado intangible.—La dirección de la Fundación determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su inmovilizado material y su inmovilizado intangible. Esta estimación se determina en relación con el periodo en que los elementos de inmovilizado vayan a generar beneficios económicos. La Fundación revisa en cada cierre las vidas útiles del inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

Provisiones.—Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, de lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se pueda estimar de forma fiable. La Dirección de la Fundación realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

2.4 Comparación de la información.

No han existido razones excepcionales por las que la estructura del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio anterior haya tenido que ser modificada.

Sin embargo para facilitar la comparación con los importes del ejercicio precedente, se ha procedido a reclasificar la cantidad de 35.368,09 euros consignada en la partida «11. Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras» de la Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio 2008, desde la partida «1.c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio», donde había sido incluida al formular las cuentas anuales del ejercicio 2008. La reclasificación ha sido motivada por que al corresponder la transacción que subyace a la aplicación a resultados del ejercicio de una subvención de capital, en la misma cuantía que se amortiza el activo subvencionado, su adecuado reflejo en la Cuenta de Resultados sería en la partida «11.Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras».

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que hayan sido registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 Cambios de criterios contables.

No se han producido cambios de criterios contables en el ejercicio.

2.7 Corrección de errores.

Durante el ejercicio no se han detectado errores que motivaran los correspondientes ajustes para su corrección.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución del excedente que se somete a la aprobación del Patronato es la siguiente:

Conceptos	Euros	Conceptos	Euros
Base de reparto:		Distribución:	
Excedente negativo del ejercicio .	(30.271,67)	A excedentes negativos de ejercicios anteriores	(30.271,67)
Total base de reparto	(30.271,67)	Total distribuido.	(30.271,67)

4. Normas de registro y valoración

Las normas valorativas aplicadas a cada una de las partidas que se detallan, son las determinadas por los principios y normas contables, en especial las contenidas en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Hasta tanto se apruebe una nueva adaptación del Plan General Contable a las entidades sin fines lucrativos, aquellas entidades obligadas por sus disposiciones específicas a aplicar la adaptación de entidades sin fines lucrativos, aprobada por el Real Decreto 776/1998, seguirán aplicándola, teniendo presente el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 para aquellos aspectos que hubieran sido modificados.

4.1 Inmovilizado intangible.

Los diversos conceptos comprendidos en el inmovilizado intangible se encuentran valorados por su precio de adquisición o coste de producción. Los adquiridos a título gratuito, se encuentran registrados por su valor venal en el momento de la adquisición. Se ha incluido en el precio de adquisición los impuestos indirectos (I.V.A.) que hayan gravado las adquisiciones de los elementos, ya que no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han realizado en función de la duración de los derechos que correspondan. A los registrados por esta Fundación se les ha aplicado el siguiente criterio:

- a) Propiedad industrial (marca «CECO»): amortización lineal en un plazo de 6,7 años.
- b) Aplicaciones informáticas: amortización lineal en un plazo máximo de 4 años.
- c) Derecho de uso del mobiliario de la Fundación: amortización lineal en un plazo de 5 años, a partir del ejercicio 2006, correspondiente al periodo de duración del convenio mantenido con ICEX.

4.2 Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados al precio de adquisición o coste de producción. Los adquiridos a título gratuito se han registrado por el valor venal en el momento de su adquisición. Se ha incluido en el precio de adquisición los impuestos indirectos (I.V.A.) que hayan gravado las adquisiciones de los elementos, ya que no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido sistemáticamente en función de la vida útil estimada a cada uno de los bienes, sin perjuicio de estimar también la obsolescencia que pudiera afectarlos. Los coeficientes de amortización aplicados y los años de vida útil estimados, son los siguientes.

Grupo de elementos	Coefficientes	Años
Máquinas de oficina y mobiliario	10%	10
Equipos de procesos de información	25%	4
Material docente	10%	10
Biblioteca y libros	14%	7,2
Escalera de incendios	20%	5

4.3 Arrendamientos operativos.

Los acuerdos suscritos por la Fundación por los que adquiere el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de una serie de pagos o cuotas, sin que se presuma la transferencia sustancial de todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, han sido calificados como arrendamientos operativos.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamientos operativos serán considerados como gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de resultados.

4.4 Existencias.

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste se determina por el coste medio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo.

4.5 Activos financieros.

Partidas a cobrar.

Las partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Las partidas a cobrar se incluyen en «III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia» y «IV. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar» en el balance.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6 Pasivos Financieros.

Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar.

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, excepto cuando el vencimiento sea superior a 12 meses.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Dentro de este epígrafe se incluyen las Fianzas recibidas de los alumnos las cuales son devueltas a corto plazo a la finalización del curso, siempre y cuando, estos cumplan las normas de régimen interno establecidos por la Fundación, en especial la de asistencia a las clases exigida por este centro.

4.7 Provisiones y pasivos contingentes.

La Fundación reconoce las provisiones cuando tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada

a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable. A 31 de diciembre de 2009, la Fundación no tiene pasivos contingentes.

4.8 Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de la aplicación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, la Fundación no ha dotado provisión alguna en concepto de impuesto sobre sociedades.

4.9 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se han imputado al resultado del ejercicio siguiendo los principios contables de devengo y registro, atendiendo a la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria que de ellos se deriva y considerando que los hechos económicos se registran cuando nacen efectivamente los derechos u obligaciones que los mismos originan. En particular se han aplicado los siguientes criterios:

a) Ventas y otros ingresos.

Las cuotas de usuarios y afiliados se reconocen como ingresos en el período al que corresponden, realizándose, en su caso, las periodificaciones necesarias.

Los ingresos procedentes de patrocinadores y de colaboraciones, se reconocen cuando se conceden u otorgan.

Las ventas e ingresos por servicios se contabilizan como ingresos, sin incluir los impuestos indirectos que pudieran gravar estas operaciones.

b) Compras y otros gastos.

La contabilización de las ayudas económicas otorgadas por la Fundación, se realiza en el momento que se aprueba su concesión por el importe acordado.

Las compras de bienes objeto de la actividad y los gastos por servicios recibidos, se contabilizan incluidos los transportes e impuestos que recaigan sobre los mismos e incluso el I.V.A. que les grava, ya que no es recuperable por la Fundación.

4.10 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que sobre estas transacciones se detallan en las normas de Registro y Valoración del vigente Plan General de Contabilidad. Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la Fundación hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación a resultados de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado

recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.

b) Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

c) Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

d) Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan. Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

5. Activo inmovilizado

5.1 Inmovilizado intangible.

La composición y el movimiento de las distintas partidas del Inmovilizado intangible y de su amortización acumulada durante el ejercicio, han sido los siguientes:

Concepto	Ejercicio anterior	Altas o donaciones	Bajas o retiros	Traspasos	Ejercicio actual
Coste:					
Propiedad industrial	42.805,01	0,00			42.805,01
Aplicaciones informáticas	70.925,48	0,00			70.925,48
Derechos uso bienes cedidos	176.840,47	0,00			176.840,47
Página web	10.917,92	0,00			10.917,92
Escalera de incendios	0,00	0,00		0,00	0,00
Total coste	301.488,88	0,00	0,00	0,00	301.488,88
Amortización acumulada:					
Inmovilizado intangible	(214.113,43)	(45.843,59)			(259.957,02)
Total amortización	(214.113,43)	(45.843,59)	0,00	0,00	(259.957,02)
Inmovilizado inmaterial neto	87.375,45	(45.843,59)	0,00	0,00	41.531,86

La partida de «Derechos por usos de bienes cedidos» corresponde a la valoración económica que la Fundación reconoce del derecho al uso y disfrute de equipamiento y mobiliario cedidos por el ICEX para ejercer sus actividades, sin contraprestación económica. Simultáneamente y por la misma cuantía, se reconoció una subvención de capital, que revierte anualmente a ingresos propios de la actividad en la misma proporción en que se amortiza el derecho reconocido como activo inmaterial.

Esta partida anterior se amortiza en cinco años, período de vigencia del convenio firmado con ICEX, entidad titular del equipamiento cedido y arrendataria del edificio en que la Fundación desarrolla su actividad.

Todos los elementos del inmovilizado son necesarios para poder ejercer las actividades propias de la Fundación.

Bienes totalmente amortizados.

El coste de elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados en uso asciende a un importe de 70.925,48 euros.

5.2 Inmovilizado material.

La composición y el movimiento de las distintas partidas del Inmovilizado material y de su amortización acumulada durante el ejercicio, han sido los siguientes:

Conceptos	Ejercicio anterior	Entradas o dotaciones	Retiros o bajas	Traspasos	Ejercicio actual
Coste:					
Mobiliario y equip. de oficina	22.635,35	6.458,88			29.094,23
Equip. para proceso información	19.184,99				19.184,99
Otro inmovilizado material	38.641,02	3.207,40			41.848,42
Elementos de transporte	0,00	10.501,10			10.501,10
Escalera de incendio	350.282,88				350.282,88
Total coste	430.744,24	20.167,38	0,00	0,00	450.911,62
Amortización acumulada:					
Inmovilizado material	(212.705,24)	(96.048,37)			(308.753,61)
Total amortización	(212.705,24)	(96.048,37)			(308.753,61)
Inmovilizado inmaterial neto	218.039,00	(75.880,99)			142.158,01

a) Bienes totalmente amortizados.

El coste de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso asciende a un importe de 15.051,25 euros.

b) Arrendamientos operativos.

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de fotocopiadoras por importe de 12.426,20 euros, así como arrendamientos correspondientes a las instalaciones donde la Fundación desarrolla sus actividades propias por valor de 1.169.087,67 euros.

6. Bienes del patrimonio histórico

La Fundación no posee bienes que cumplan las condiciones exigidas por la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El desglose de la partida B.III del Activo del balance, es el siguiente:

Conceptos	Ejercicio anterior	Entradas	Salidas	Ejercicio actual
Deudores	630.839,45	0,00	(630.839,45)	0,00
Usuarios, deudores	100.316,93	6.445.471,15	(6.056.542,92)	489.245,16
Patrocinadores, afiliados y otros deudores.	16.320,00	57.900,00	(74.220,00)	0,00
Total	747.476,38	6.503.371,15	(5.616.681,82)	489.245,16

A 31 de diciembre de 2009, el epígrafe «Usuarios y otros deudores actividad propia» se desglosa en:

Cliente	31.12.09 Euros
ICEX	292.518,97
Ministerio Industria, Turismo y Comercio	0,00
Otros	196.726,19
Total	489.245,16

El desglose de la partida B.IV «Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar» del Activo del balance, es el siguiente:

Concepto	En euros
Anticipos	6.881,29
Impuesto I/Renta capital mobiliario	1.074,92
Total	7.956,21

La antigüedad de las cuentas a cobra es inferior a tres meses por lo tanto no han sufrido ningún deterioro de valor.

8. Inversiones financieras

En la partida B.VII. «Inversiones Financieras a corto plazo» por importe de 250.000,00 € están las imposiciones a plazo fijo que tienen un vencimiento superior a 3 meses y tipo de interes del 1,80 %. También incluimos en esta partida la cantidad 6.426,42 de la reclasificación de un plazo fijo que tenía la Fundación desde 1980 y los 2.000 de fianzas constituidas por el alojamiento de alumnos de gastronomía.

La partida IX. «Efectivo y otros activos líquidos» por 3.228.869,64 € recoge el importe en tesorería que la Fundación mantiene al cierre en dos entidades bancarias.

9. Fondos propios

Fondos propios	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Trasposos	Saldo final
I. Dotación fundacional/Fondo social	163.207,54	0,00	0,00		168.207,54
III. Excedentes de ejercicios anteriores	1.389.272,67	426,42	(1.695,95)		1.718.862,14
1. Remanente	1.389.272,67	426,42	(1.695,95)	330.859,00	1.718.862,14
2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00		0,00
IV. Excedente del ejercicio 2008	330.859,00			(330.859,00)	0,00
IV. Excedente del ejercicio 2009			(30.271,67)		(30.271,67)
Totales	1.883.339,21	426,42	(31.967,62)	0,00	1.851.798,01

10. *Subvenciones, donaciones y legados*

Características de las subvenciones, donaciones y legados percibidos.

El detalle de las subvenciones, donaciones y legados percibidos durante el ejercicio o en ejercicios anteriores pero con efectos en la cuenta de resultados, se clasifican a continuación por proyecto o finalidad, estando todos vinculados con la actividad propia de la Fundación:

Fin o proyecto	Otorgante	Año de origen	Aportación subvención concedida	Aplicado a resultados 2009
Fomento de actividades propias.	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Secretaría de Estado de Turismo y Comercio).	2009	57.900,00	57.900,00
Actividades formativas a súbditos de otros países.	Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo.	2009	285.143,27	267.405,89
Total subvenciones concedidas en 2009			343.043,27	
Uso de mobiliario e instalaciones en sede de la fundación.	ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior).	2006	176.840,47	35.368,09
Total subvenciones concedidas en ejercicios anteriores			176.840,47	
Total aplicado a resultados del ejercicio 2009				360.673,98

11. *Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar*

La Fundación no tiene contraídas deudas cuya duración residual sea superior a cinco años desde la fecha del cierre del ejercicio, ni tampoco otras en las que se haya requerido la prestación de cualquier tipo de garantía real.

«Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar» por importe de 633.218,77 € se puede desglosar de la siguiente forma:

Conceptos	En euros
Deudas con proveedores y conferenciantes	241.716,08
Anticipos varios (incluido AECl)	3.604,65
Remuneraciones pendientes de pago (parte proporcional paga extra de junio de 2010)	18.620,51
Deudas HP (4.º trimestre 2008)	110.277,53
Depósitos alumnos	259.000,00
Total	633.218,77

12. *Periodificaciones a corto plazo*

En este epígrafe se incluyen los ingresos anticipados correspondientes a la periodificación de los cursos que actualmente está impartiendo la fundación, los cuales ascienden a 1.643.829,59 euros.

13. *Situación fiscal*

La Fundación CECO, como entidad sin fin lucrativo que reúne los requisitos exigidos en la Ley 49/2002, ha optado por acogerse a los beneficios fiscales que son de aplicación a las entidades sin fines lucrativos.

Las rentas obtenidas durante el ejercicio por la Fundación corresponden a cuotas de usuarios, asociados, colaboradores o benefactores, que en su caso han generado la

prestación de servicios derivados de una explotación económica exenta (enseñanza, formación profesional, etc.); subvenciones a la explotación destinadas a financiar una actividad económica exenta, así como otras rentas procedentes del patrimonio mobiliario de la Fundación (intereses), que igualmente están consideradas exentas.

Consecuentemente y conforme determinan los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002, todas las rentas obtenidas en el ejercicio por la Fundación gozan de exención en el Impuesto sobre sociedades, ya que provienen de una actividad económica exenta, realizada en cumplimiento de su objeto o finalidad estatutaria.

13.1 Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el art. 3.2.º de la Ley 49/2002.

Los ingresos obtenidos procedentes de las explotaciones económicas exentas desarrolladas, han sido destinados a fines de interés general, conforme al objeto o finalidad estatutaria, en un porcentaje superior al 70% de los mismos.

Además de los gastos directamente relacionados con las actividades y proyectos desarrollados, se han imputado a dichos fines y proporcionalmente a las horas lectivas impartidas, parte de los gastos incurridos en servicios exteriores, gastos de personal de la Fundación y otros gastos de gestión incurridos.

13.2 Identificación de rentas exentas (art. 3, apartado 1.a del RD 1270/2003).

Según se determina reglamentariamente, a continuación se facilita el detalle de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre sociedades:

Conceptos	Ingresos	Gastos	Excedentes
1. Rentas exentas	4.818.963,94	(5.207.205,59)	330.859,00
a) Enseñanza, formación profesional, etc., L49/202, art. 7.7.º	4.416.284,27	(4.520.679,42)	(104.395,15)
b) Subvenciones destinadas a financiar una actividad exenta. L49/202, art. 6.1.ºc)	267.405,89	(259.875,12)	7.530,77
c) Las procedentes del patrimonio mobiliario (intereses) e inmobiliario. L49/2002, art. 6.2.º	11.591,72		11.591,72
d) Rentas con carácter meramente auxiliar o complementario de las explotaciones. L49/2002, art. 7.11.º	123.682,06	(76.681,07)	47.000,99
2. Rentas no exentas	0,00	0,00	0,00
Total rentas	4.818.963,94	(4.849.235,61)	(30.271,67)

13.3 Identificación de ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado para el cumplimiento de los fines estatutarios (art. 3, apartado 1.b, del RD 1270/2003).

CONCEPTOS	FORMACIÓN					SUBVENC.	TOTAL
	Formación Jovenes para Internacionalización	Formación Empresarial	Formación Funcionarios Extranjeros	Formación Funcionarios Españoles	Preparación Oposiciones	AECI	
INGRESOS:	3.219.195,19	341.798,58	303.109,12	434.479,38	117.702,00	267.405,89	4.683.690,16
Cuotas, aportaciones	3.219.195,19	313.798,58	303.109,12	434.479,38	117.702,00	267.405,89	4.655.690,16
Ingresos Patrocinadores		20.000,00					20.000,00
Donaciones		8.000,00					8.000,00
GASTOS:	(3.323.329,80)	(382.425,16)	(180.374,15)	(404.669,80)	(153.281,72)	(336.473,91)	(4.780.554,54)
Conferenciantes	(876.914,01)	(222.927,06)	(8.490,0)	(171.842,99)	(102.310,00)	(43.357,18)	(1.425.841,24)
Compras de material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios exteriores	(260.131,21)	(41.491,13)	(98.385,66)	(50.584,83)	(99,39)	(228.455,73)	(679.147,95)
Ayudas monetarias	(116.318,31)	(30.000,00)	0,00	(7.316,66)	0,00	(36.200,00)	(189.834,97)
Gastos de personal	(536.260,17)	(26.117,04)	(16.547,82)	(65.153,06)	(11.453,66)	(6.407,86)	(661.939,61)
Imputac.gastos comunes	(1.533.706,10)	(61.889,93)	(56.950,67)	(109.772,26)	(39.418,67)	(22.053,14)	(1.823.790,77)
INVERSIONES:	(13.547,70)	(1.910,69)	(1.534,63)	(2.155,95)	(373,73)	(644,68)	(20.167,38)
Elementos de Transporte	(7.054,25)	(994,89)	(799,08)	(1.122,60)	(194,60)	(335,68)	(10.501,10)
Mobiliario Y Otros Inm.Mat.	(4.338,84)	(611,93)	(491,49)	(690,47)	(119,69)	(206,47)	(6.458,88)
Otro Inmovilizado Material	(2.154,61)	(303,87)	(244,07)	(342,88)	(59,44)	(102,53)	(3.207,40)

Los gastos que se reflejan en este cuadro son el 98,42 % de los gastos totales del ejercicio (98,42 % de 4.857.236,87 € = 4.780.554,54 €), ya que tampoco se refleja el importe total de ingresos (97,03% de 4.826.965,20 € = 4.683.690,16€).

Los gastos de conferenciantes, compras de material, servicios exteriores y ayudas monetarias han podido imputarse directamente en los cursos.

Los gastos de personal y la imputación de gastos comunes se ha realizado en función del número de horas más el número de alumnos de estos cursos.

13.4 Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución (art.3, aptdo. 1.i del RD1270/2003).

El artículo 27.3 de los estatutos de la Fundación, al tratar sobre la posibilidad de su extinción, reconoce expresamente al Patronato la facultad de decidir el destino del haber líquido a favor de las fundaciones o entidades no lucrativas públicas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus fines a la consecución de aquéllos.

13.5 Convenios de colaboración en actividades de interés general suscritos (art. 3, apartado 1.g del RD 1270/2003).

La Fundación tiene suscrito un convenio de colaboración con el Instituto Español de Comercio Exterior (I.C.E.X.), para el desarrollo de programas de formación en áreas económicas y comerciales, con especial incidencia en el comercio exterior y marketing, mediante la organización de cursos, jornadas técnicas, seminarios, programas especializados de capacitación y conferencias, destinados a becarios del I.C.EX.; comerciantes e industriales y sus empleados; funcionarios públicos que tengan encomendadas tareas relacionadas con materias económicas o comerciales; postgraduados y alumnos del último curso de Estudios Universitarios Superiores o de Escuelas Técnicas, así como a funcionarios extranjeros becados por la Administración Pública Española.

Durante el ejercicio 2009 la Fundación ha devengado ingresos a cargo del I.C.E.X. por 3.860.143,27 euros.

13.6 Otra información requerida en el RD1270/2003, art.3, aptdo. 1.d), e), f) y h).

a) Durante el ejercicio no se ha retribuido a los patronos, representantes o miembros del Órgano de Gobierno por el desempeño de sus cargos. Sin embargo por determinadas actividades docentes desarrolladas durante el ejercicio, se han satisfecho honorarios por un total de 2.096,65 euros a cinco miembros del Patronato de la Fundación.

b) La Fundación no ostenta ninguna participación en sociedades mercantiles y consecuentemente no está representada por ningún Administrador en tales entidades.

c) La Fundación no ha desarrollado durante el ejercicio ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

13.7 Impuesto sobre sociedades.

La conciliación del excedente negativo del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre sociedades es la siguiente:

Conceptos	Aumentos	Disminuc.	Totales
	Excedente negativo del ejercicio:		(30.271,66)
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	0,00
Rég. Fiscal atrs. 6 y 7, Ley 49/2002.	4.857.236,87	(4.826.965,20)	30.271,66
	Base imponible:		0,00

14. Ingresos y gastos

Seguidamente se proporciona información adicional sobre determinadas partidas integrantes de la Cuenta de Resultados.

14.1 Desglose de la partida «1.a) –Ingresos de actividad por la actividad propia– Cuotas de usuarios y afiliados».

Cliente	Facturación
ICEX	3.860.143,27
Ministerio	233.212,86
Otros	294.928,14
Total	4.388.284,27

14.2 Desglose de la partida «2. Ayudas monetarias».

Descripción	Ayudas concedidas	Reintegros de ayudas	Total
Formación (ayudas individuales)	159.834,97	0,00	159.834,97
Patrocinio	30.000,00	0,00	30.000,00
Suma de Ayudas individuales:	189.834,97	0,00	189.834,97

14.3 Desglose de la partida «6. Aprovisionamiento»

Descripción	Importe
600 Compra de bienes destinados a la actividad . .	31,06
602 Compra de otros aprovisionamientos	56.114,31
607 Trabajos realizados por otras empresas	2.003.183,04
Total	2.059.328,41

14.4 Desglose de la partida «7. Otros Ingresos de la Actividad».

Conceptos	En euros
752 Ingresos por arrendamiento	6.311,08
759 Ingresos por servicios diversos	32.102,89
Total	38.413,97

14.5 Desglose de la partida «8. Gastos de Personal c y d – Cargas sociales».

Conceptos	En euros
Seguridad Social	129.723,60
Otros gastos sociales	19.109,99
Total	148.833,59

14.6 Desglose de la partida «9. Otros Gastos de la Actividad».

Concepto	En euros
Arrendamientos y cánones	1.239.079,78
Reparaciones y conservación	220.961,45
Servicios profesionales independientes	150.673,66
Publicidad propaganda y RR.PP.	32.444,51
Otros	161.071,82
Total	1.804.231,22

La rúbrica «Arrendamientos y cánones» incluye 1.056.588,06 euros pagados por la Fundación al ICEX en concepto de arrendamiento del edificio de su sede correspondiente al ejercicio 2009.

Desglose del personal. Según lo indicado en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de 2007, sobre la igualdad efectiva de mujeres y hombre («Ley de Igualdad»), la plantilla de la Sociedad en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009 se presenta con la distribución de sexos, desglosado por categorías, en el siguiente detalle:

	Hombre	Mujer	Total
Alta Dirección	0,35	1,00	1,35
Titulado Grado Superior	1,00	2,00	3,00
Titulado Grado Medio	0,00	1,00	1,00
Administrativos	3,00	4,00	7,00
Subalterno	3,00	0,00	3,00
	7,35	8,00	15,35

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2009
Alta Dirección	1,35
Titulado Grado Superior	3,00
Titulado Grado Medio	1,00
Administrativos	7,00
Subalterno	3,00
	15,35

15. *Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios*

15.1 Bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional.

Se describen a continuación los bienes y derechos más significativos que forman parte de la dotación fundacional o que están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios:

Bienes y derechos	Euros
Elementos del inmovilizado intangibles	41.531,86
Elementos del inmovilizado material	142.158,01

15.2 Información sobre el destino de rentas e ingresos (ejercicios iniciados al amparo de la Ley 50/2002 de Fundaciones y conforme a su artº. 27).

a) Determinación de la base de cálculo y de los recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio.

Ejercicios	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable		Ajustes (-) del resultado contable	Diferencia: BASE DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio	
		Dotaciones a la amortización y a las provisiones de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos)			INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en enajenación inmuebles (actividad propia) o en bienes y derechos considerados de dotación	Importe
2006	333.713,76	60.728,82	3.094.376,26	3.155.105,08	3.488.818,84	3.452.762,89	98,97%
2007	581.028,66	146.748,05	4.914.665,66	5.061.413,71	5.642.442,37	4.940.649,37	87,56%
2008	330.859,00	148.459,55	5.058.746,04	5.207.205,59	5.538.064,59	5.069.358,23	91,54%
2009	-30.271,67	141.891,96	4.715.344,91	4.857.236,87	4.826.965,20	4.735.512,29	98,11%
TOTAL	1.215.329,75	497.828,38	17.783.132,87	18.280.961,25	19.496.291,00	18.198.282,78	93,34%

b) Destino y aplicación de rentas e ingresos.

Base del artículo 27, Ley 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE				DIF: Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) s/70% mínimo. (a compensar en 4 ejercicios)	RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES				Total recursos hechos efectivos	% (artº 27 Ley 50/02)
	Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (artº 27 Ley 50/2002).	Gastos act. propia devengados en el ejercicio (incl.gastos comunes a la act. propia)	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	Total recursos destinados en el ejercicio		% Recursos destinados	2006	2007	2008		
2006	3.488.818,84	3.094.376,26	358.386,63	3.452.762,89	45.080,73	3.452.762,89				3.452.762,89	98,97%
2007	5.642.442,37	4.914.665,66	25.983,71	4.940.649,37	45.080,73		4.940.649,37			4.940.649,37	87,56%
2008	5.538.064,59	5.058.746,04	10.612,19	5.069.358,23	45.080,73			5.069.358,23		5.069.358,23	91,54%
2009	4.826.965,20	4.715.344,91	20.167,38	4.735.512,29					4.735.512,29	4.735.512,29	98,11%
Total	19.496.291,00	17.783.132,87	415.149,91	18.198.282,78	80,03%	3.452.762,89	4.940.649,37	5.069.358,23	4.735.512,29	18.198.282,78	80,03%

c) Gastos de administración. Límites y devengos registrados en el ejercicio.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Artº 33 Reglamento R.D.1337/2005)		Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	Total gastos administración devengados en el ejercicio	Supera (+). No supera (-) el límite máximo elegido
	5% de los fondos propios	20 % de la base de cálculo del artº 27 Ley 50/2002 y artº 32.1 Reglamento R.D 1337/2005				
2006	48.572,58	697.763,77	0,00	0,00	0,00	-48.572,58
2007	77.624,01	1.128.488,47	0,00	0,00	0,00	-77.624,01
2008	94.166,96	1.107.612,92	0,00	0,00	0,00	-94.166,96
2009	92.589,90	965.393,04	0,00	0,00	0,00	-92.589,90

d) Rentas destinadas a capitalización.

Ejercicio	RECURSOS A DESTINAR A:					Recursos a destinar a dotación fundacional y reservas hechos efectivos en el ejercicio				
	Base del artículo 27, Ley 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Dotación fundacional	Reservas	Total	% que representa s/base del artículo 27, Ley 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	2006	2007	2008	2009	Total aplicaciones
2006	3.488.818,84	0,00	333.713,76	333.713,76	9,57%	333.713,76				333.713,76
2007	5.642.442,37	0,00	581.028,66	581.028,66	10,30%		581.028,66			581.028,66
2008	5.538.064,59	0,00	330.859,00	330.859,00	5,97%			330.859,00		330.859,00
2009	4.826.965,20	0,00	-30.271,67	-30.271,67	-0,63%				-30.271,67	-30.271,67
TOTAL	19.496.291,00	0,00	1.215.329,75	1.215.329,75	0,19	333.713,76	581.028,66	330.859,00	-30.271,67	1.215.329,75

16. Otra información

16.1 Cambios en el Órgano de Gobierno.

El Patronato queda constituido por 13 miembros, estos patronos son nombrados en función de su cargo. Su composición, al cierre del ejercicio 2009, era la siguiente:

Presidenta: D.^a Silvia Irazo Gutiérrez, Secretaria de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Vicepresidente: Don Ángel Martín Acebes, Vicepresidente Ejecutivo de ICEX.

Vocales:

a) Don Alfredo Bonet Baiget, Secretario General de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

b) Doña M.^a José Gómez Gómez, Secretaria General Técnica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

c) Don Francisco Javier González Ruiz, Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Hacienda.

d) Don Ángel Allúe Buiza, Director General de Política Comercial de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

e) Don Antonio Sánchez Bustamante, Director General de Comercio e Inversiones de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

f) Doña M.^a Jesús Fernández García, Directora General de Financiación Internacional de la Secretaría de Estado de Economía del Ministerio de Economía y Hacienda.

g) Don Ángel Torres Torres, Secretario General de Política Económica y Economía Internacional de la Secretaría de Estado de Economía del Ministerio de Economía y Hacienda.

h) Don Enrique Verdeguer Puig, Director General de Información e Inversiones del ICEX.

i) Don Jaime Montalvo Domínguez, Director General de Promoción del ICEX.

j) Don Javier Sanz Muñoz, Consejero Delegado de la Sociedad Estatal Invest in Spain.

k) Doña Soledad Núñez Ramos, Directora General del Tesoro y Pca. Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda.

Secretario: Don Javier Serra Guevara, Director de la División de Iniciación a la Exportación y Formación Empresarial del ICEX y Secretario General de la Fundación CECO.

En la reunión del Patronato de diciembre 2009 cesarán los siguientes miembros:

Vocales:

Don Mario Buisán García, Director General de Información e Inversiones del ICEX.

En su lugar se nombró a:

Vocales:

Don Enrique Verdeguer Puig, Director General de Información e Inversiones del ICEX.

16.2 Retribuciones a miembros del Órgano de Gobierno y Alta Dirección.

Durante el ejercicio no se han devengado a favor de los miembros del Órgano de gobierno de la Fundación sueldos, dietas o remuneraciones de ningún tipo por el desempeño de sus cargos de patronos. Sin embargo por determinadas actividades docentes

desarrolladas durante el ejercicio, se han satisfecho honorarios por un total de 2.096,65 euros a cinco miembros del Patronato de la Fundación.

Durante el ejercicio 2009, el importe devengado por la alta dirección de la Fundación ha ascendido a 35.727,88 € en concepto de sueldo.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad no concedió préstamos al personal de alta dirección.

16.3 Anticipos y créditos a miembros del Órgano de Gobierno y Alta Dirección.

Al cierre del ejercicio no se registran anticipos o créditos de ninguna clase a los miembros del Órgano de gobierno, ni de forma colectiva ni individualmente.

17. *Grado de cumplimiento del plan de actuación*

En las notas 13.3. y 13.5. de esta memoria, se reflejan las actuaciones realizadas durante el ejercicio en cumplimiento del plan de actuación y del presupuesto elaborado para este ejercicio, informando de los recursos empleados y su procedencia, así como de los convenios que se han llevado a cabo con otras entidades para estos fines.

El grado de cumplimiento de las reglas establecidas en el art. nº 27 de la Ley 50/2002, sobre el destino de rentas e ingresos, queda desarrollado en la nota 12.3 de esta memoria, habiendo quedado aplicadas las normas y límites establecidos en el citado artículo.

18. *Información de la liquidación del presupuesto*

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO (en miles de euros)			
Epígrafes	Presupuesto	Realización	Desviación
1. Ingresos de Actividad por Actividad Propia	6.694,00	4.741,00	(1.953,00)
a) Cuotas de usuarios y afiliados	6.658,00	4.388,00	(2.270,00)
b) Ingresos promotores, patrocinadores y colab	-	20,00	20,00
c) Subvenciones, donaciones, legados act. prop	36,00	333,00	297,00
5. Ayudas Monetarias y Otros	(141,00)	(190,00)	(49,00)
a) Ayudas Monetarias	(141,00)	(190,00)	(49,00)
6. Aprovisionamiento	(3.564,00)	(2.060,00)	1.504,00
7. Otros Ingresos de la Actividad	28,00	38,00	10,00
a) Ingr. accesorios y otros gestión corrient	28,00	38,00	10,00
8. Gastos de Personal	(849,00)	(662,00)	187,00
a) Sueldos y Salarios	(666,00)	(513,00)	153,00
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	(164,00)	(130,00)	34,00
d) Otros	(19,00)	(19,00)	-
9. Otros Gastos de la Actividad	(2.074,00)	(1.803,00)	271,00
a) Servicios Exteriores	(2.074,00)	(1.797,00)	277,00
b) Tributos	-	(2,00)	(2,00)
d) Otros gastos gestión corriente	-	(4,00)	(4,00)
10. Amortización del Inmovilizado	(140,00)	(142,00)	(2,00)
11. Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otros	-	35,00	35,00
A-1) RESULTADO EXPLOTACIÓN	(46,00)	(42,00)	4,00
14. Ingresos Financieros	71,00	12,00	(59,00)
15. Gastos Financieros		-	-
17. Diferencias de Cambio		-	-
A-2) RESULTADO FINANCIERO	71,00	12,00	(59,00)
A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	25,00	(30,00)	(55,00)
A-4) RESULT. EJERC. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	25,00	(30,00)	(55,00)
A-5) EXCEDENTE POSITIVO O NEGATIVO DEL EJERCICIO	25,00	(30,00)	(55,00)

Operaciones de Fondos

Epígrafes	Presupuesto	Realización	Desviación
B. Variación neta de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	(35,00)	(18,00)	17,00
C. Variación neta de inversiones reales.	120,00	128,00	2,00
D. Variación neta de activos financieros y del capital del funcionamiento	(110,00)	(80,00)	36,00
Saldo de las operaciones de fondos	(25,00)	30,00	55,00

El plan de actuación que incluye el presupuesto del ejercicio 2009 fue aprobado en reunión del Patronato de la Fundación celebrada el 19 de diciembre de 2008. Se estimó un saldo final positivo de operaciones de funcionamiento de 25,00 mil euros con el que se financiaría las operaciones de fondos presupuestadas.

De su liquidación al cierre del ejercicio y respecto de las Operaciones de Funcionamiento, cabría realizar los siguientes comentarios:

Ingresos.

Desglose de la partida «1.a. Cuotas de Usuarios y Afiliados». Se trata de la principal fuente de ingresos de esta Fundación. El siguiente cuadro comparativo, desglosado por áreas de formación, muestra la consecución de objetivos en la actividad docente presupuestada (expresado en miles de euros):

Áreas formativas	Presupuesto	Realización	Desviación
Formación Jóvenes para Internacionalización	4.166,00	3.219,00	(947,00)
Formación Empresarial	577,00	314,00	(263,00)
Formación Funcionarios Extranjeros	1.316,00	304,00	(1.012,00)
Formación Funcionarios Españoles	475,00	434,00	(41,00)
Formación Oposiciones	124,00	117,00	(6,00)
Totales en miles de euros	6.658,00	4.388,00	(2.270,00)

En Formación Jóvenes para Internacionalización ha disminuido los ingresos por la cancelación de varios cursos. Entre ellos a lo largo del 2009 no se realizó el curso dirigido a Becarios de Periodismo que se ha incluido en las becas del Master en Gestión Internacional de la Empresa y el programa PROPEX que se retrasó para el 2010. El programa de becarios de Promomadrid se realizó pero con un presupuesto inferior al presupuestado inicialmente. Por esta razón los ingresos reales recibidos han disminuido aproximadamente en un 23 % con respecto a los ingresos presupuestados en esta área.

En el área de Formación Empresarial teníamos previsto cuatro seminarios del Centro de Experiencia y sólo se impartió uno a lo largo del 2009. Del curso de Gestión Operativa Internacional de la Empresa (On Line) también teníamos previstos varios cursos de los cuales sólo se realizó uno en Asturias, retrasando para el 2010 varios que están en proyecto.

En Formación Funcionarios Extranjeros en el año 2008 se firmaron varios proyectos con el gobierno chino para la formación de altos cargos de su país que incluían varios cursos a lo largo del 2009, ascendiendo a la cantidad de 1.195.492,43 euros. Estos no se han llevado a cabo en su totalidad, pasando a unos ingresos reales de 296.044,53 euros.

En los presupuestos también incluimos en esta área los cursos que se realizan con fondos de la AECID, por importe de 120.968,50 euros y que en las Cuentas Anuales incluimos en Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otros por importe de 267.405,89 euros.

En Formación de Funcionarios Españoles se realizaban al año dos cursos para Analista de Oficinas Comerciales On Line que fueron presupuestados por importe de 235.240,21 euros, pero al final a lo largo del año 2009 finalizó uno que se inició en el 2008 y se

realizaron los otros dos previstos, por lo que el importe total de los cursos ha sido de 295.266,52 euros.

Desglose de la partida «1.b. Ingresos de promotores, patrocinadores y colaboradores» En el MBA en Dirección de Empresas de Distribución Comercial hemos podido contar con el patrocinio de varias empresas para la realización del curso.

Desglose de la partida «1.c. Subvenciones, donaciones, legados de la actividad propia» La subvención imputada al resultado del ejercicio según lo presupuestado se incluía la «donación del mobiliario cedido por ICEX a CECO» por importe de 35.368,09 euros. En este ejercicio se ha considerado mejor incluirla en el punto 11 de la cuenta de resultados por tratarse de una subvención de capital.

En esta partida tenemos en cuenta la subvención recibida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por importe de 57,90 mil euros, la subvención de AECID para la impartir dos cursos por importe de 267,00 mil euros y la donación para el curso MBA en Distribución Comercial por importe de 8,00 mil euros.

Desglose de la partida «7. Otros Ingresos de la Actividad» Del resto de epígrafes que completan el capítulo de ingresos no hay una gran desviación respecto a lo presupuestado.

Desglose de la partida «11. Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras» La subvención imputada al resultado del ejercicio corresponde a la «donación del mobiliario cedido por ICEX a CECO» por importe de 35.368,09 euros. Se incluye en este punto de la cuenta de resultados por tratarse de una subvención de capital.

Desglose de la partida «14. Ingresos Financieros» La significativa desviación negativa, obedece a los rendimientos inferiores obtenidos de los excedentes de tesorería que ocasionalmente se han producido durante el ejercicio.

Gastos.

Se refleja una disminución significativa en algunos epígrafes del capítulo de gastos:

Desglose de la partida «2. Ayudas monetarias». A lo largo del 2009 se firmo un convenio Fundación Rafael del Pino – Asociación de Técnicos Comerciales – CECO para la impartición de un curso en Estados Unidos y que la aportación de CECO serían ayudas monetarias para los alumnos. El importe restante de esta partida coincide aproximadamente con lo presupuestado en el ejercicio.

Desglose de la partida «6. Aprovisionamiento». Dado que se incluye bajo este concepto el gasto en conferenciantes, alojamientos, manutención y desplazamientos que son los componentes más directamente relacionado con la actividad formativa desarrollada, cabe resaltar en este apartado que los gastos presupuestados por importe 3.564,00 mil euros realmente ha disminuido en un 42% con respecto a esa cantidad.

Se han conseguido importantes reducciones en el alojamiento de los alumnos y ofertas ventajosas en los desplazamientos. Se han cancelado cursos, como el dirigido a funcionarios Chinos, cuyas partidas más importantes del presupuesto estaban dentro de este epígrafe.

Desglose de la partida «8. Gastos de personal». En el mes de septiembre del 2009 se incorporo a la plantilla de CECO el nuevo director, estando vacante ese puesto desde enero del mismo año. Tenemos que tener en cuenta algunas actividades excepcionales fuera del horario de trabajo que se han remunerado al personal.

La cantidad presupuestada era de 849,00 mil euros y disminuyo un 22 % con respecto a la cantidad real. La cantidad total real es de 662,00 mil euros.

Desglose de la partida «9. Otros Gastos de la Actividad». Las partidas que más destacan son la de publicidad y organización de cursos que ha disminuido casi un 71%.

Desglose de la partida «10. Amortizaciones». La desviación de las amortizaciones se debe a una menor inversión de la planificada a lo largo del año. Se tenía previsto una inversión de 20.000,00 euros y la inversión real ha sido de 20.000,00 euros al final del año.

De la liquidación al presupuesto de las operaciones de fondos, cabe realizar, por epígrafes, los siguientes comentarios:

Epígrafe «B. Variación neta de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros».

El movimiento registrado en el ejercicio corresponde a la imputación a resultados del derecho al uso de mobiliario y equipamiento propiedad de ICEX, utilizado por la Fundación en el ejercicio de sus actividades, que ha quedado reflejado a modo de subvención de capital, que revierte en la misma cuantía que se amortiza anualmente.

También hemos tenido en cuenta la parte de la subvención de la AECID por importe de 17.271,19 euros no justificada y pendiente de devolución.

Epígrafe «C. Variación neta de inversiones reales».

Las inversiones realizadas responden a las necesidades que han sido precisas cubrir para mantener un nivel adecuado en la gestión de la actividad de la Fundación, en especial en la actualización de aplicaciones y equipos informáticos destinados a la actividad docente.

Epígrafe «D. Variación neta de activos financieros y del capital en funcionamiento».

Recoge la variación experimentada respecto al balance del ejercicio anterior, entre los diferentes créditos y débitos y demás activos financieros a corto plazo. La variación producida en el ejercicio ha sido realmente positiva lo que sin duda fortalece los recursos de la fundación.

18. *Hechos posteriores al cierre*

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, no se han detectado hechos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio, cuyo conocimiento sea útil o necesario para la adecuada interpretación de los estados financieros o que pudieran afectar a la aplicación del principio contable de «empresa en funcionamiento».